



## TÉRMINOS DE REFERENCIA N ° 002

### ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA ADR, ES INDISPENSABLE PARA LA ORGANIZACIÓN COMO PARTE EJECUTORA DE LOS MISMOS, CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y EXIGENCIAS PROPIAS DE CADA UNA DE LAS ALIANZAS QUE SE LLEVA A CABO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y MISIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, ALGUNAS DE ESTAS EXIGENCIAS CONSISTEN EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO IDÓNEO Y COMPETENTE QUE TENGA EL PERFIL REQUERIDO DE LOS PROYECTOS, PARA PODER CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONVENIDO.

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR”, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS Y ORGANIZATIVOS, EN LA ADQUISICIÓN DE NOVILLAS CARGADAS Y TOROS REPRODUCTORES, MEJORAMIENTO GENÉTICO, LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NUTRICIONAL Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, QUE IMPULSEN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CARNE Y LA LECHE.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR”

### 1. ASPECTOS GENERALES

**1.1. OFERTANTES:** PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA TODAS LAS PERSONAS NATURALES (MAYORES DE EDAD) Y JURÍDICAS EN CUYO OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LA QUE SE REFIERE EL OBJETO.

**1.2. PROPUESTA ECONÓMICA:** EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR ÍNTEGRAMENTE LOS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA

PRESENTE CONVOCATORIA, EN PESOS COLOMBIANOS.

**1.3. PUBLICACIÓN:** LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE RECIBIRÁ DE FORMA FÍSICA EN LA OFICINA DE LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No 2; UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32ª #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. DESDE EL DÍA 22 DE AGOSTO A LAS 08:00 A.M., HASTA LAS 5:00 PM DEL 26 AGOSTO DE 2022. CUALQUIER PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR UNO O VARIOS PROPONENTES DEBERÁN REMITIRLAS A LOS CORREOS DEFINIDOS EN EL CRONOGRAMA, HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL 2022, Y SE DARÁ RESPUESTAS A LAS MISMAS A TODOS LOS PROPONENTES EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022, CONFORME CRONOGRAMA ADJUNTO A ESTOS TÉRMINOS.

**1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA:** LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE EN MEDIO FÍSICO EN SOBRE CERRADO.

**2. OBJETO A CONTRATAR**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. EN FAVOR DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL MISMO."

**2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO**

**BLOQUE 1: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12,5(ROLLO X 400 MTS)	UNIDAD	35,00
GRAPA PARA CERCA ALAMBRE DE PUAS 1" X 9 1KG	KILO	35,00
SEMILLAS DE PASTOS PANICUM MAXIMUM CV. MOMBASA	KILO	385,00
ALICATE DIABLO 10 PULGADAS	UNIDAD	35,00
MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	35,00
BALDE LECHERO 12 LT	UNIDAD	35,00
BEBEDERO PARA GANADO DE 125 LITROS.	UNIDAD	35,00
SAL MINERALIZADA	BULTO	35,00
PICAPASTOS PP 300 AMG	UNIDAD	35,00
FUMIGADORA CLÁSICA 20 LTS	UNIDAD	35,00
JERINGA AUTOMÁTICA METÁLICA PRO 50 ML	UNIDAD	35,00

<p>GUADAÑADORA:  CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR  CILINDRADA: 32.6 C.C  VELOCIDAD POTENCIA MÁXIMA: 7000 RPM  RALENTÍ: 3000 RPM  DIMENSIONES/PESO  TAMAÑO DEL PRODUCTO, LXWXH : 180X67X47 CM  LONGITUD DEL TUBO: 1430 MM  DIÁMETRO DEL TUBO: 28 MM  PESO SIN EQUIPO DE CORTE: 7.0 KG</p>	UNIDAD	35,00
PALADRAGA CALIBRE 16 MM	UNIDAD	35,00
<p>ENSILADORA MANUAL EM-4  CAPACIDAD TON. POR DÍA (JORNADA DE 8 HORAS) 3 – 4 TONELADAS  CAPACIDAD KG POR HORA 300 – 400 KG  MANO DE OBRA REQUERIDA DOS OPERARIOS  Nº DE BOLSAS POR DÍA (JORNADA DE 8 HORAS) 50 – 60 POR DÍA  Nº DE BOLSAS POR HORA 6 – 8 POR HORA  CAPACIDAD DE BOLSA 40 – 50 KILOS  TAMAÑO DE BOLSA 1,10 LARGO X 0,6 ANCHO (METROS)  CALIBRE BOLSA 6  MEDIDAS DE TANQUE 85 CM DE ALTO X 40 CM DIÁMETRO  PALANCA DE PRESIÓN 180 CM DE LARGO  PESO APROXIMADO 50 KG</p>	UNIDAD	18,00
NUTRIFOLIAR COMPLETO (NUTRIENTES MAYORES - NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO-, SECUNDARIOS - MAGNESIO Y AZUFRE- Y MENORES -COBRE, HIERRO, MANGANESO, ZINC, BORO Y MOLIBDENO)	LITRO	35,00
BOLSAS PARA SILO	UNIDAD	1750,00
BELAMYL - R 500ML (MULTIVITAMINICO)	UNIDAD	35,00
CANTINA DE 20 LITROS DE ALUMINIO	UNIDAD	35,00

### 2.3 ALCANCE DEL OBJETO

EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO COMPRENDE:

- ✓ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y EN EL (LOS) LUGAR(ES) SEÑALADO(S) INDICADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ACORDADOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE, EL CARGUE Y EL DESCARGUE.
- ✓ CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
- ✓ OBRAR CON DISCRECIÓN, LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES.
- ✓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ACORDADOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE, EL CARGUE Y EL DESCARGUE.
- ✓ LAS RETENCIONES QUE SE APLICARÁN AL CONTRATO SON LAS ESTIPULADAS POR LEY.
- ✓ NO PARTICIPAR EN PRÁCTICAS CORRUPTAS, FRAUDULENTAS, OCLUSIVAS O COERCITIVAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- ✓ CONTAR CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PERTINENTES, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**

**[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)**

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

✓ GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL BUEN ESTADO DE LOS MATERIALES Y POR TANTO RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS CUALES LLEGAREN A ADOLESCER EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONTENIDA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

### 3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN EL (LOS) SITIO(S) ACORDADOS PREVIAMENTE CON LA **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0** DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN.

### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

EL PLAZO MÁXIMO PARA EL SUMINISTRO DEL OBJETO CONTRATADO ES DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LAS POLIZAS CORRESPONDIENTES.

### 6. VALOR DEL CONTRATO

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR EL VALOR QUE SE DETERMINE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES UNITARIOS REFLEJADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO.

NOTA: EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO, PARA ESTA CONTRATACIÓN, CORRESPONDE A:

- INVERSIÓN BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS (HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS): \$263.290.206

TODOS LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS QUE SE CAUSEN POR RAZÓN DE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUIDAS LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SON DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. POR LO TANTO, LOS PRECIOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN CONSIDERAR TALES CONCEPTOS.

**NOTA:** EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, AUN CUANDO SE INCREMENTE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO. NO HABRÁ LUGAR A DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL SI ESTO OCURRIESE Y POR LO TANTO NO HABRÁ LUGAR A AJUSTAR PRECIOS EN EL TÉRMINO DEL OBJETO CONTRATADO.

### 7. FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DEL

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**  
[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)

30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA INICIO Y UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 70% RESTANTE SE HARÁN PREVIO AL RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

PARA QUE LA FIDUCIA REALICE LOS PAGOS SE REQUERIRÁ QUE EL FUTURO CONTRATISTA PRESENTE:

1. LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO RESPECTIVA (FACTURA O CUENTA DE COBRO SEGÚN APLIQUE)
2. UNA CERTIFICACIÓN BANCARIA EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO Y TIPO DE CUENTA.
3. LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL DÍA POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.
4. COPIA DEL CONTRATO.
5. COPIA DE LA PÓLIZA Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE OCCF.

## **8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN**

### **8.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA**

1. ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
2. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
3. ASUMIR EL VALOR DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ESTE Y UBICARLOS EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA DEL MUNICIPIO DE MORALES – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DONDE SE EJECUTARÁ EL PRESENTE CONTRATO
4. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CONSERVACIÓN DE CALIDAD, CANTIDAD Y TRANSPORTE DE BIENES Y OBJETO DEL CONTRATO HASTA EL ACTO DE ENTREGA DE ÉSTOS A LA **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0**.
5. ENTREGAR BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LA HORA, FECHA Y LUGAR FIJADO Y APROBADO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL (INTEGRADO POR ADR Y **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0**) Y DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.
6. DISPONER DEL TIEMPO Y PERSONAL REQUERIDO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS ENTREGAS DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DE MANERA QUE OCCF PUEDA REALIZAR LA REVISIÓN DE CADA UNA, VERIFICANDO EL PESO Y CALIDAD DE ESTOS Y PROCEDA A ELABORAR EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
7. INFORMAR DE INMEDIATO LA **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0** DE CUALQUIER IMPREVISTO O IMPEDIMENTO QUE PERTURBE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. CONSTITUIR LA PÓLIZA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE LOS AMPAROS CONSTITUIDOS O DE SU CUANTÍA, EL VENDEDOR ESTARÁ OBLIGADO, UNA VEZ SE FIRME EL DOCUMENTO RESPECTIVO, A ADELANTAR DE FORMA INMEDIATA ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL TRÁMITE PERTINENTE, DE MANERA QUE LA CORRESPONDIENTE PRORROGA O MODIFICACIÓN SOLO TENDRÁ EFECTOS UNA VEZ SEA RECIBIDA Y APROBADA, POR LA **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0**; LA PÓLIZA MODIFICADA.

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**

**[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)**

9. GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL BUEN ESTADO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y POR TANTO RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS CUALES LLEGAREN A ADOLESCER EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONTENIDA EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

10. PERMITIR LA INSPECCIÓN PREVIA DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

11. SUSCRIBIR CON **ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0** LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA.

12. DEBERÁ PRESENTAR CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES REQUERIDOS LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE COBRO, TOTALES O PARCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

13. LAS DEMÁS QUE DEMANDE EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

## 8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. VERIFICAR QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ADQUIRIDAS Y ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE LA ENTREGA DE ESTOS SE REALICE EN LAS CANTIDADES Y LUGARES ESTIPULADOS.

2. RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRADOS POR EL VENDEDOR A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO REQUERIDO

3. PAGAR AL CONTRATISTA EL PRECIO.

## 9. GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, EL EJECUTOR, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA ÚNICA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS, ASÍ:

a) **CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.** LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE PARA QUE LA ORGANIZACIÓN Y LA ADR VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO; ES DECIR HASTA LA ENTREGA DEL 30% PACTADO COMO ANTICIPO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA DEBE SER EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS,

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

c) **CALIDAD.** POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA.

**NOTA:** EN CASO DE QUE HAYA NECESIDAD DE ADICIONAR, PRORROGAR O SUSPENDER EL CONTRATO RESULTANTE, O EN CUALQUIER OTRO EVENTO NECESARIO, EL CONTRATISTA OBLIGA A MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

## **10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ CON LA FIRMA ENTRE LAS PARTES, RECIBO Y APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y FIRMA DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.

## **11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

SERÁN CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO.
- CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE LA ORGANIZACIÓN O DE LA ADR, DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O DE MANEJOS INADECUADOS DE LOS RECURSOS.
- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN FALSA O INEXACTA EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO POR LA ENTIDAD EN LA CONVOCATORIA O EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

## **12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO FIJADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO, PREVIO VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN.

## **13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN **MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA HONDA” CON NIT: 900119487 – 0**

## **14. REQUISITOS**

PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES PARA PARTICIPAR EN PROCESOS CONTRACTUALES O CONCURSOS Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE SU ACTIVIDAD SEA O ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, Y QUE ESTÉN LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS.
- LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN HABERSE CONSTITUIDO LEGALMENTE POR LO MENOS UN (1) AÑO ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- QUE DEMUESTRE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INDISPENSABLE PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CUAL ACREDITARÁ MEDIANTE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE SEÑALEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME CON LA LEY COLOMBIANA VIGENTE.

## **15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS POR ESCRITO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN ESTOS TÉRMINOS Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, CON SU DIRECCIÓN, TELÉFONO Y/O NÚMERO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS DATOS QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TÉCNICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ESPECIFICANDO VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.
4. DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE PUEDE OTORGAR EL OFERENTE
5. SITIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
6. DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD Y DE LAS GARANTÍAS DE LOS INSUMOS A SUMINISTRAR

LAS OFERTAS ESTARÁN VIGENTES POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA.

LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEBEN ESTAR FOLIADOS DE FORMA CONSECUTIVA Y LA NUMERACIÓN DEBE INICIAR CON EL NÚMERO UNO (1).

#### **15.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA**

- a) DEBE DISCRIMINAR EL IVA. (SI APLICA).
- b) DEBERÁ INDICAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- c) SE EVALUARÁ LA OFERTA MÁS ECONÓMICA Y QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y DE IDONEIDAD ESTABLECIDOS.
- d) LOS PROPONENTES NO PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS PARCIALES, ES DECIR, QUE DEBEN OFRECER POR LO MENOS TODOS LOS BIENES, SERVICIOS, ACTIVIDADES Y/U OBRAS REQUERIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
- e) LAS OFERTAS EVALUADAS SERÁN ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) EN CASO DE CONTAR CON UNA SOLA PROPUESTA A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO, Y SURTIDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN, SE ADVIERTE QUE LA MISMA CUMPLE CON TODAS LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS TDR, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL PROCESO A DICHO PROVEEDOR.
- g) PUEDEN PRESENTAR EN SU OFERTA POLÍTICAS DE DESCUENTO, SERVICIOS ADICIONALES, RANGOS DE PRECIO AL POR MAYOR Y AL DETAL Y OTROS VALORES AGREGADOS DE SERVICIO POSTVENTA.

#### **16. REQUISITOS HABILITANTES**

SE HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES A PARTIR DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES.

- DOCUMENTOS JURÍDICOS.
- DOCUMENTOS TÉCNICOS.
- DOCUMENTOS FINANCIEROS.
- PROPUESTA ECONÓMICA.

### **16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS**

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EN EL CERTIFICADO SE VERIFICARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) EL OBJETO DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN **4620**. B) LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD NO SERÁ INFERIOR A UN (1) AÑOS.
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT, ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD CIUU CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO Y/O A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL – EPS, PENSIONES Y ARL-, ASÍ COMO DE LOS APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, Y SUBSIDIO FAMILIAR A QUE HAYA LUGAR, DE TODOS LOS EMPLEADOS A SU CARGO. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ÉSTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DURANTE UN LAPSO EQUIVALENTE AL QUE EXIJA EL RESPECTIVO RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PARA QUE SE HUBIERA CONSTITUIDO LA SOCIEDAD, EL CUAL EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SELECCIÓN.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO MAYOR A TREINTA
- (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SELECCIÓN.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**NOTA.** EL MÉTODODO DE VERIFICACIÓN SERA: **CUMPLE/NO CUMPLE**

### **16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

- DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATO EJECUTADO DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

MÍNIMO (1) CONTRATO CELEBRADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS Y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

LOS CRITERIOS ANTES ESTABLECIDOS OBEDECEN A LA EXPERIENCIA QUE HAN VENIDO ADQUIRIENDO TANTO LA ORGANIZACIÓN Y LA ENTIDAD EN ESTE TIPO DE ADQUISICIONES, RESULTADO DE LO CUAL SE HA PODIDO ESTABLECER QUE LAS EXIGENCIAS DE ESTOS REQUISITOS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS PERMITEN NO SOLO BUSCAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA, SINO TAMBIÉN, GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE OFERENTES.

### **16.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

- EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO GRAVABLE 2021, DICTAMINADOS Y CERTIFICADOS POR REVISOR FISCAL, EN CASO DE QUE APLIQUE.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO SUS NOTAS DEBEN SER ELABORADOS Y PRESENTADOS CONFORME NORMA, SE DEBE TENER EN CUENTA EL CONCEPTO EMITIDO POR EL CTCP 2017-0619 QUE INDICA QUE “LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PERO NO REQUIEREN DE LA FIRMA DE QUIENES PARTICIPAN EN SU ELABORACIÓN. DICHA FIRMA DEBERÁ IR PLASMADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, BIEN SEA BAJO LA MODALIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, PARA AQUELLAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE ESTÉN OBLIGADAS A TENER LA FIGURA DE REVISOR FISCAL”.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS NOTAS DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL EN LOS CASOS EN LOS CUALES APLIQUE.
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, SI ES EL CASO, QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- CONTAR CON LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y/O PATRIMONIO QUE PERMITA DEMOSTRAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN O EXTRACTO BANCARIO SU CAPACIDAD PARA ESTABLECER EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEMOVIENTES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y/O INSUMOS.

### **16.4 PROPUESTA ECONÓMICA.**

- POR SER LA FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DEL ESTADO, EL PROPONENTE DEBERÁ DISCRIMINAR EL VALOR DE SU OFERTA CON IVA INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS. ASÍ MISMO DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE:

- LA ORGANIZACIÓN **MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA HONDA” CON NIT: 900119487 – 0** EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR NO RECONOCERÁ NINGÚN REAJUSTE DE TARIFA O PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EL PRESUPUESTO PARA ESTE CONTRATO NO ESTÁ SUJETO A MODIFICACIONES POR CONCEPTO DE INFLACIÓN O COSTOS ADICIONALES QUE LOS PROPONENTES NO HAYAN CALCULADO ADECUADAMENTE.
- LA PROPUESTA DEBE SER A TODO COSTO.

## **17. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.**

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU **OFERTA** EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN EL FORMATO **ANEXO** AL FINAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) LA CUAL DEBERÁ DILIGENCIARSE EN SU TOTALIDAD.

LAS PROPUESTAS SE DEBEN PRESENTAR **EN FÍSICO Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO**, INDICANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.Nombre o Razón Social del oferente.
- 2.NIT o Cédula de Ciudadanía.
- 3.Dirección.
- 4.Teléfono y/o celular.
- 5.Correo electrónico
- 6.Fecha de presentación.
- 7.Nombre del Proyecto.
- 8.Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la fichatécnica.
- 9.Valor Unitario.
- 10.Valor Total.
11. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
15. Dirigido a la: ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0.

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna.

Proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR”

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

## 18. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1.	<u>Experiencia:</u> Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que certifique mayor experiencia en el objeto de contratación. Que cumpla con el doble o más del presupuesto oficial de cada bloque establecido.	<b>40</b>
	<u>1.2: Que cumpla entre una y una vez y media el presupuesto oficial de cada bloque</u>	<b>20</b>
2	<u>Economía:</u> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo. <u>2.1. Menor valor de la propuesta</u>	<b>60</b>
	<u>2.2 Segundo valor menor de la propuesta</u>	50
	<u>2.3. Tercer valor menor de la propuesta</u>	40
	<u>2.4. Cuarto valor menor de la propuesta</u>	30
	<u>2.5. Quinto valor menor de la propuesta</u>	20
	<u>2.6. Sexto y en adelante menor valor de la propuesta</u>	10

## 19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- CUANDO EL PROPONENTE INCUMPLA CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.

- CUANDO EL PROPONENTE, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, NO ACREDITE LOS REQUISITOS HABILITANTES, O NO SUBSANE EN DEBIDA FORMA, EN CUANTO A LOS ASPECTOS QUE PUEDEN SUBSANARSE, HABIENDO SIDO REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA ELLO.
- CUANDO NO SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO SE COTICEN TODOS LOS ÍTEMS O NO SE ALLEGUE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.
- CUANDO SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS O INCONFORMIDADES ENTRE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL PROPONENTE Y LO VERIFICADO POR LA ENTIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PUEDAN INICIARSE POR ESTE HECHO.
- CUANDO PARA ESTE MISMO PROCESO SE PRESENTEN VARIAS PROPUESTAS POR EL MISMO PROPONENTE, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, O CUANDO LA MISMA PERSONA FORMA PARTE DE 2 O MÁS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CASO EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN AL DECRETO 679 DE 1994, ARTÍCULO 4.
- CUANDO EL PROPONENTE CAREZCA DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- EN LOS DEMÁS CASOS QUE EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ASÍ LO INDIQUEN.
- CUANDO NO SUBSANE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO.

## 20. GARANTIAS SOLICITADAS AL OFERENTE

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA UNA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, POR EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA. **NO SUBSANABLE**

## 21. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN UNA VEZ EL CTGL AVALE EL PROCESO Y LA SELECCIÓN.

## 22. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	22/08/2022 08:00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2, alcaldía distrital y alcaldía municipal.
PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	23/08/2022 05:00 pm	Correo electrónico: ASOMUJAC/ADR <a href="mailto:asomujacmorales@gmail.com">asomujacmorales@gmail.com</a> , <a href="mailto:ella.nunez@adr.gov.co">ella.nunez@adr.gov.co</a>

RESPUESTAS A OBSERVACIONES	24/08/2022 05:00 pm	ASOMUJAC/ADR <a href="mailto:asomujacmorales@gmail.com">asomujacmorales@gmail.com</a> , <a href="mailto:ella.nunez@adr.gov.co">ella.nunez@adr.gov.co</a>
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26/08/2022 05:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a#8A-50 Piso 13. Edificio Concasa.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	02/09/2022 05:00 pm	Redes sociales de la asociación.

Atentamente,

*Zaida Perez Florez*

**ZAIDA PEREZ FLOREZ**

Representante Legal

**C.C: 45.775.026**

**Teléfono: 3126279837**

**Correo electrónico:** [asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com)

## 23. ANEXOS

### ANEXO 1

#### MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

FECHA,

SEÑORES

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA HONDA – NIT. 900119487-0.

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**

**[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E ISUMOS AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR"

**YO, MAYOR DE EDAD Y VECINO(A) DE, ACTUANDO EN MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN (O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA), COMEDIDAMENTE ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES LA SIGUIENTE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E ISUMOS AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR"**

## 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR". BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA INVITACION DE LA CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES EL ANTERIORMENTE DESCRITO, ACEPTANDO TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO, BAJO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

BLOQUE 2: SUMINISTRO DE BIENES E ISUMOS AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)

<b>SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>			
<b><u>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</u></b>	<b><u>ESPECIFICACION TECNICA</u></b>	<b><u>UNIDAD</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**  
[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)

CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA ME PERMITO ANEXAR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: (RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

### 3. CERTIFICACIONES

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA FIDUCIA. DE IGUAL MANERA, ME PERMITO CERTIFICAR QUE HE LEÍDO Y ENTIENDO PLENAMENTE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PRESENTE PROCESO DE INVITACION, LOS CUALES ACEPTO EN TODO SU CONTENIDO PRESENTANDO LA PRESENTE PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ELLOS CONTIENEN, ASÍ MISMO:

a. QUE CONOZCO LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y ACEPTO TODOS LOS REQUISITOS EN ELLOS CONTENIDOS. QUE NINGUNA PERSONA O ENTIDAD DISTINTA DE LAS AQUÍ NOMBRADAS TIENE INTERESES EN ESTA PROPUESTA NI EN EL CONTRATO QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLA LLEGARE A CELEBRARSE Y QUE POR CONSEGUENTE SÓLO COMPROMETE A LOS FIRMANTES. QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

b.

c. QUE ME COMPROMETO A EJECUTAR TOTALMENTE EL CONTRATO ENTREGANDO LA OBRA EN LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA. QUE SI SE ME ADJUDICA EL CONTRATO ME COMPROMETO A OTORGAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, Y A SUSCRIBIR ÉSTAS, Y AQUEL DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ELLO. QUE LA PRESENTE PROPUESTA CONSTA DE FOLIOS DEBIDAMENTE NUMERADOS.

d. QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA ES VERÍDICA Y QUE ASUMIMOS TOTAL RESPONSABILIDAD FRENTE A EL CONTRATANTE CUANDO LOS DATOS SUMINISTRADOS SEAN FALSOS O CONTRARIOS A LA REALIDAD SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

### 4. ANEXOS

ME PERMITO ANEXAR A MANERA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (RELACIONARLOS)

ATENTAMENTE,

NOMBRE \_\_\_\_\_  
NIT O Ó C.C. NO. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
TELÉFONOS, FAX \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

---

FIRMA

Anexo 1

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

\_\_\_\_\_ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA  
NO.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE  
LEGAL DE

\_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO QUE NO ME  
ENCUENTRO EN CAUSALES POTENCIALES O REALES DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA  
CONTRATAR CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO  
DE BOCA HONDA – NIT. 900119487-0, EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO  
DE SELECCIÓN. EN EL EVENTO DE ENCONTRARME EN EVENTUAL CONFLICTO DE INTERÉS,  
EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BUENA FE, ME COMPROMETO A INFORMAR A LA  
ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA HONDA – NIT.  
900119487-0, PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SE ADOpte  
LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_ DE 2022.

(FIRMA) \_\_\_\_\_

NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CARGO

ENTIDAD

Anexo 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE  
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA  
HONDA – NIT. 900119487-0.  
E. S. D.

REF.: PROCESO INVITACIÓN A LICITAR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS  
AGROPECUARIOS (INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN  
DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 247- 2022 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS  
Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 35 MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE  
UN PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, EN  
EL CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA, DEL MUNICIPIO DE MORALES - BOLÍVAR”.

\_\_\_\_\_ IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, DOMICILIADO EN,  
ACTUANDO (EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_, ME REVISOR FISCAL) CON NIT \_\_\_\_\_ ME SIRVO DECLARAR BAJO  
LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA  
PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ARRIBA REFERENCIADO, Y DURANTE LOS SEIS (6) MESES  
ANTERIORES, DICHA EMPRESA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO  
DE APORTES DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES A RIESGOS PROFESIONALES,  
PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

ADICIONALMENTE DECLARO QUE ESTA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL DÍA POR CONCEPTO  
DEL PAGO DE LA NÓMINA DURANTE EL MISMO PERIODO.

A SU VEZ, ME SIRVO CERTIFICAR QUE LA MENCIONADA FIRMA, ES CONTRIBUYENTE  
DECLARANTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, Y NO TIENE  
TRABAJADORES QUE DEVENGUEN, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS, MÁS DE DIEZ  
SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10 SMMLV), POR LO TANTO, SE  
ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES A FAVOR DEL  
SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE (SENA), DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR (ICBF) Y DE LAS COTIZACIONES AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD.

ATENTAMENTE,

### ANEXO 3

## MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES

### CONTRATO DE SUMINISTRO No. XXXX de XXXX de 2022.

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

<b>1. LA CONTRATANTE</b>	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA - NIT. 900119487-0	NIT: 823005338-2
<b>Naturaleza</b>	ORGANIZACIÓN	
<b>Representante</b>	ZAIDA PEREZ FLORES	
<b>Cédula</b>	45.775.026 DE MORALES - BOLIVAR	
<b>Cargo</b>	Representante Legal	
<b>Dirección</b>	CORREGIMIENTO BOCA DE LA HONDA MUNICIPIO MORALES BOLIVAR	

<b>2. EL(LA) CONTRATISTA</b>	XXXXXXXX
<b>NIT</b>	XXXXXX
<b>Naturaleza</b>	XXXXXX
<b>Representante Legal</b>	XXXXXX
<b>Cédula</b>	XXXXXX
<b>Cargo</b>	Representante Legal
<b>Dirección</b>	XXXXXXXX

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato de suministro, previas las siguientes

#### II. CONSIDERACIONES

Primera. LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0 es una asociación autónoma, de naturaleza privado, la cual fue registrada en cámara de comercio de Aguachica el 14 de noviembre de 2006.

Segunda. Que en fecha el xxx del mes xxxx de 2022 se adelantó evaluación financiera en el proceso para seleccionar proveedor para el suministro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, resultando seleccionada xxxxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxxx, razón por la cual se justifica la necesidad del presente contrato.

Tercera. Que en el POI (plan Operativo de Inversiones) del Pidar 247-2022 en los rubros Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros): se evidencian los recursos por valor de \$ xxxxxxxxxxxx para llevar a cabo esta contratación.

Con fundamento en lo anterior, LAS PARTES

#### III. ACORDAMOS

1ª. Objeto: EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a lo siguiente:

**Municipio De Morales Bolívar - Corregimiento Boca de La Honda Calle 1**  
**[asomujacmorales@gmail.com](mailto:asomujacmorales@gmail.com) - [asomujac2020@gmail.com](mailto:asomujac2020@gmail.com)**

## BLOQUE 2: SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS

<b>SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>			
<b><u>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</u></b>	<b><u>ESPECIFICACION TECNICA</u></b>	<b><u>UNIDAD</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>

2ª. Valor: el valor estimado del contrato es la suma de \$ xxxxxxxx PESOS MCTE. (\$). Incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles, instalación y capacitación.

3ª. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el Comité Técnico de Gestión Local autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRIENDO CAMINO DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA – NIT. 900119487-0, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

La forma de pago se hará de la siguiente manera; un primer pago por el valor del 30% del valor total del contrato una vez suscrita el acta inicio y un segundo pago equivalente al 70% restante se harán previo al recibo de satisfacción de la totalidad de los semovientes por parte del supervisor y la organización beneficiaria.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de treinta (30) días. Contados a partir de la aprobación de la póliza y firma del acta de inicio.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los bienes y servicios, a plena satisfacción de LA CONTRATANTE, de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas, en el municipio de Morales – Bolívar; en el corregimiento Boca de La honda, específicamente en el lugar indicado por EL (LA) CONTRATANTE.

6º. Garantías: El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por

compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

\*Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más un (1) mes.

**Garantía de buen manejo de pago anticipado:** por un valor igual al 100 % de la cuantía entregada a dicho título, correcta inversión del pago **anticipado cubre** a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado

\*Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) Del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

7º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

Conocer y aceptar la normativa que rige a LA CONTRATANTE y los documentos del proceso.

Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.

Estar facultado para suscribir el presente contrato.

Apoyar la acción del (LA) CONTRATANTE para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA CONTRATANTE, ni directamente ni por interpuesta persona, y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución y la Ley o normas que la modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a LA CONTRATANTE. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

No desarrollar operaciones ilegales.

Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.

Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

8º Obligaciones Generales de LA CONTRATANTE: Se obliga a:

Pagar el valor del contrato en la forma y condiciones estipuladas.

Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

a) Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

b) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.

c) Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).

d) Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.

e) Asumir las obligaciones conforme al Estatuto del Consumidor.

f) Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

g) Comunicar oportunamente, al supervisor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

- h) Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.
- i) Conceder los descuentos que fuesen ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.
- j) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10º. Prohibición de cesión del contrato: EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de EL (LA) CONTRATANTE.

11º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- b) Ley 1474 de 2011, o demás normas que la modifiquen.

14º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de EL (LA) CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por LA CONTRATANTE. EL (LA) CONTRATISTA manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

15º. Merito Ejecutivo. EL (LA) CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a LA CONTRATANTE para ejecutar por el incumplimiento.

16º. Solución de conflictos: LAS PARTES acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

17º. Indemnidad: EL (LA) CONTRATISTA se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a EL LA CONTRATANTE de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de EL (LA) CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL (LA) CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad EL (LA) CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL (LA) CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

18º. Autorización de deducciones: EL (LA) CONTRATISTA autoriza expresamente a EL (LA) CONTRATANTE para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

19º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de EL (LA) CONTRATISTA.

Por fuerza mayor o caso fortuito.

- c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes
- e) Por las causales estipuladas en la ley.

12º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por EL (LA) CONTRATISTA son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, LA CONTRATISTA se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

13º. Supervisor: EL (LA) SUPERVISOR (A), cumplirá las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la

20º. Liquidación: LAS PARTES y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, EL (LA) CONTRATANTE, podrá liquidar unilateralmente el contrato.

21º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Estatuto General de Contratación de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MACAYEPO 19 - V. y Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

22º. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de LAS PARTES. Para su ejecución, se debe haber firmado previa del acta de inicio. y la aprobación de la(s) póliza(s) por parte EL (LA) CONTRATANTE.

23º. Documentos anexos:

- Original del certificado de existencia y representación legal de EL (LA) CONTRATISTA.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de EL (LA) CONTRATISTA.
- Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA

Cartagena – Bolívar xxxx del mes xxxx de 2022.

---

Nombre de la Organización  
Representante Legal  
EL (LA) CONTRATISTA

---

Nombre de la Organización  
Representante Legal  
EL (LA) CONTRATANTE